



H. Ayuntamiento Constitucional
de Comala 2012-2015

Presidencia Municipal



CONVENIO DE
INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES
2013

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 29 (veintinueve) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2013 (DOS MIL TRECE). SE REUNIERON EN EL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE LEONA VICARIO NO. 1, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL., LOS C.C. LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUCIA RINCON AVALOS, SINDICA MUNICIPAL, LIC. GERARDO ANGUIANO LAZARO, OFICIAL MAYOR, C.P. C.P. RAFAEL ONOFRE FIERROS VELAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO". Y POR PARTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, REPRESENTADO POR LOS C.C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA SECRETARIA GENERAL, C.P. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, GUALBERTO RAFAEL MONROY HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ANA LILIA RINCON DUEÑAS SECRETARIA DE FINANZAS Y PEDRO MEJIA COVARRUBIAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, A QUIENES SE LE DENOMINARA "EL SINDICATO", CON EL PROPOSITO DE CELEBRAR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COMALA, CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2013 (DOS MIL TRECE); EL CUAL SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

I: " EL AYUNTAMIENTO " CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1º. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE), UN INCREMENTO DEL 6.2% (SEIS PUNTO DOS POR CIENTO), AL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA), Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

1.- CANASTA BASICA,	\$ 582.54
2.- PREVISION SOCIAL MULTIPLE,	\$ 194.16
3.- BONO DE TRANSPORTE,	\$ 385.88
4.- AYUDA PARA RENTA,	\$ 326.20
5.- COMPENSACION ADMINISTRATIVA	\$ 277.30
6.- QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y	
7.- APOYO DE GUARDERIA	\$ 414.56



H. Ayuntamiento Constitucional de Comala 2012-2015

Presidencia Municipal



II: "EL AYUNTAMIENTO", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.2% (SEIS PUNTO DOS POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

- 1.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: \$ 1,562.84
- 2.- BONO DEL DIA DE LA MADRE: \$ 1,644.32
- 3.- BONO DEL DIA DEL PADRE: \$ 822.15
- 5.- AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES: \$ 649.38
- 6.- BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA: \$ 694.98
- 7.- BECAS ESCOLARES:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH., PROF., U OTRO
8.0	\$ 221.09	\$ 319.98	\$ 558.54
8.5	\$ 250.18	\$ 378.17	\$ 628.37
9.0	\$ 279.27	\$ 436.37	\$ 698.20
9.5	\$ 308.37	\$ 459.59	\$ 768.03
10	\$ 331.45	\$ 500.40	\$ 837.84

III.- "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL TIEMPO LABORAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, A FAVOR DE LA CIUDADANIA COMALTECA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LUCIA RINCON AVALOS
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A. GERARDO ANTONIO LAZARO
OFICIAL MAYOR

C.P. RAFAEL ONOFRE FIERROS VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional
de Comala 2012-2015

Presidencia Municipal



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA,

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL



C. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

SIND. DE TRAB. AL SERV.
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COMALA, COL.

C. GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. ANA LILIA RINCON DUEÑAS
SECRETARIA DE FINANZAS

C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
TESTIGO DE HONOR